

En la Villa de Bullas en cinco y seis dias del
mes de Agosto de mil setecientos y ocho años
Los señores Comisario, Justo, y Residente, de ella por su
Excmo. Ayuntamiento, como lo ha de
uso y costumbre con asistencia de los Procuradores
Núncios, qrales y Personeros de esta Villa: Dize así
que atento a que por su Mera, se ha solicitado
se venga a esta Villa, y establezca en ella D.^o Josef
Carpentera Medico aprobado por el R.^o Protomedico
segun el titulo, que tiene manifestado, y con efecto
a su instancia se halla necesidad en este Pueblo
desde luego debian de nombrar, y nombraron a el
D.^o Josef por Medico titular de esta española
Villa para que en los casos, que se ofrecieren se a
preferido el su dicho a otro qualquiera Medico, que
hubiere en esta villa, sin que por este nombramiento
se obligen a constituir este Ayuntamiento
en otra oblig.^{on} alguna; Asi lo proveyeron, y firmo
su Mera, de que yo el Excmo. doy fe =

D.^o Fran.^{co} Juan de Lazaro Fernandez D.^o Lope Carrion
Gonzalez Beana de Jaxardo
Fran.^{co} Lopez
Gonzalez D.^o Bartolome
Nassillo
Antoni
Juan Sanchez
M.^o